

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava sobre la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos mediante transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencias de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, expediente 791/2022. Y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo. Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Torralba de Calatrava, a 11 de octubre del 2022.- La Alcaldesa, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 3173

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>